

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN EN INSTAGRAM XATAKA CON ORANGE (JULIO 2019)

1. Compañía organizadora. Webedia España, empresa editora de Xataka (en adelante solo “Xataka”) tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La promoción se denominará “Xataka con Orange” y se desarrollará en territorio de España. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción ni se encuentra asociada a ella.

2. Duración. El periodo del concurso comprenderá desde el día 29 de julio de 2019 hasta el día 31 de julio a las 23:59 horas (en adelante Periodo Promocional), horario de España peninsular. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará por el mismo medio en que se den a conocer las presentes bases a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad.

3. Gratuidad. La participación en el presente concurso es de carácter gratuita, de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

4. Premio. El premio consiste en un Smart TV de 32 pulgadas marca LG [modelo LM6300](#) cedido por Orange Espagne S.A. sociedad unipersonal.

5. Mecánica del concurso. Para participar en el concurso, además de cumplir los requisitos y condiciones de carácter general que se describen más adelante, los participantes deberán ser mayores de edad y seguir los siguientes pasos:

- 1) Seguir a [@Xataka](#) y [@Orange_es](#) en Instagram.
- 2) Dejar un comentario mencionando a dos amigos.

Se puede participar cuantas veces se quiera (mencionando a amigos diferentes) cumpliendo los requisitos necesarios.

El ganador será elegido por sorteo a través del servicio online Easypromos y será comunicado a través de un comentario en el post del concurso y en Instagram Stories y tendrá que ponerse en contacto a través de mensaje privado para facilitar los datos para la entrega del premio. En caso de que el ganador no responda en un plazo de 24 horas, se procederá a contactar con el primer suplente. De resultar imposible la adjudicación del premio en el plazo de 7 días, no podrá reclamarse con posterioridad y quedará desierto.

6. Condiciones de Carácter General

6.1. Para participar válidamente en este concurso, los participantes deberán ser personas físicas residentes en España mayores de edad. La condición de mayoría de edad deberá ser acreditada mediante presentación de D.N.I. o documento acreditativo, a la entrega del premio. Si el participante fuera menor de edad, y de acuerdo con la naturaleza del concurso Xataka considerase la posibilidad de convalidar la participación, esta deberá ser autorizada por el tutor legal antes de la entrega del premio.

6.2. Xataka declina cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas posteriormente con relación a los premios objeto de la presente promoción.

6.3. El premio objeto del presente concurso, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, cesión, alteración, compensación o conversión en dinero a petición del ganador.

6.4. Xataka se reserva el derecho de revisar los contenidos y materiales que, en su caso, los participantes hubieran podido presentar para participar y poder eliminar aquellos que no cumplan con las características previstas en estas bases o puedan resultar ofensivos, infrinjan cualesquiera derechos de terceros o contener información que, a juicio de Xataka, no sea apropiada.

6.5. Xataka se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere, inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción o que pudiera ocasionar algún perjuicio para la imagen de Xataka. Igualmente Xataka podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

6.6. Xataka se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en cuyo caso este hecho se notificará por el mismo medio en que se den a conocer las presentes bases a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad.

6.7. Xataka quedará eximida de toda responsabilidad, obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida, en todo o en parte, la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

6.8. Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en el presente concurso, en el caso de que los mismos fueran falsos, Xataka eliminará al participante e incluso si resultare ganador de un premio de la presente promoción, no se le hará entrega del mismo. Es responsabilidad de cara participante adoptar las medidas de seguridad adecuadas y pertinentes para asegurar la participación consentida y evitar suplantaciones de su persona o consentimiento.

6.9. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas, así como la sumisión al criterio de Xataka en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

6.10. El premio que se entregue en virtud de la presente promoción se someterá a la normativa fiscal establecida en cada momento.

6.11. No podrán participar en esta promoción, las personas vinculadas a las empresas encargadas de realizar la presente promoción, así como a los distribuidores, concesionarios, proveedores ni personas vinculadas a Xataka ni a Orange Espagne S.A. mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales, ni sus familiares directos.

6.12. El participante de la presente promoción exonera de la forma más amplia que en Derecho proceda, a Xataka y a Orange Espagne S.A., de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo, por supuesto indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas, (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores).

6.13. Protección de Datos de Carácter Personal. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Xataka le informa y usted otorga su consentimiento expreso para que los datos personales que usted nos facilite sean

incorporados a un fichero, titularidad de Webedia España, con la finalidad de llevar a cabo: a) su participación en la presente promoción, b) la gestión y entrega del premio, c) el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la promoción. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigirse mediante petición escrita dirigida a Webedia España, C/ Zurbano, 73 - 1ª, 28010 de Madrid, España. En la petición se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos y DNI. Domicilio a efectos de notificaciones. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

6.14. Xataka queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas, o incorrecta transmisión de contenidos, que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a Xataka y, especialmente, por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable Xataka por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.